



Montevideo, 24 de abril de 2020

COMUNICADO RESPECTO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 22 de la Ley N° 19.828 de 18 de setiembre de 2019 la **Secretaría Nacional del Deporte COMUNICA:**

1- Que se encuentra vigente el estado de emergencia sanitaria dispuesto por el Poder Ejecutivo el día 13 de marzo del corriente;

2- Que las autoridades sanitarias competentes han exhortado a toda la población a mantener el distanciamiento social evitando salir de los respectivos domicilios excepto causa debidamente justificada;

3- En ese sentido esta Secretaría ratifica el comunicado emitido el día 13 de marzo del corriente, recordando que se encuentran suspendida la realización de todo espectáculo deportivo a desarrollarse tanto en espacios públicos o privados;

4- En cuanto a la práctica en general de deporte y actividad física se exhorta a todas las instituciones deportivas y federaciones, así como clubes, gimnasios, locales, canchas y recintos en general, adoptar todas las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes, teniendo presente las medidas referenciadas en los numerales 1 y 2;

5- Por el momento y hasta nuevo aviso esta Secretaría no recomienda la apertura de locales, canchas, recintos, gimnasios, lugares de entrenamiento o práctica de deporte y/o actividad física.

El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente es de exclusiva responsabilidad de las autoridades encargadas de adoptar las respectivas decisiones, quedando sujetos a las fiscalizaciones y sanciones previstas en la legislación vigente;

6- Esta Secretaría se encuentra en contacto e intercambio permanente con el Ministerio de Salud Pública, Presidencia de la República y los Señores Directores de Deporte de los Gobiernos Departamentales, a fin de ir evaluando la evolución de la pandemia (COVID-19) y las medidas a adoptarse en lo sucesivo respecto a las diversas disciplinas y situaciones;

7- En el marco de lo expresado en el numeral anterior se solicita a todas las Federaciones y Direcciones de Deportes de los respectivos Gobiernos Departamentales, a enviar a la brevedad un protocolo (que se remitirá al M.S.P. para su control) el cual contendrá todas las medidas de seguridad e higiene que se estiman deberían adoptarse en el futuro para poder, paulatinamente, recomenzar con la respectiva actividad y/o disciplina.

Dicho protocolo deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: subsecretaria@deporte.gub.uy



**SEBASTIÁN BAUZA**
SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



**Dr. PABLO FERRARI**
SUB SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



**Dr. GERARDO LORENTE**
GERENTE NACIONAL
SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE